



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 AGO 2015

RES. H. N° 1086/15

Exptes. N° 20.228 y 20.229 /15

VISTO:

Las Res. N° 281-SRT-2015 y 282-SRT-2015, por la cuales se implementa el Turno Ordinario de Exámenes de Julio-agosto de 2015 correspondiente a las Carreras de Comunicación Social y Profesorado y Licenciatura en Letras, respectivamente, que se dictan en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que dichas Resoluciones emitidas por la Dirección de Sede Regional Tartagal, requieren la emisión de la presente resolución de convalidación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

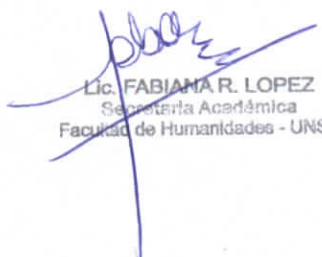
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Res. N° 281-SRT-2015, por la cual se implementa el Turno Ordinario de Exámenes de Julio-Agosto de 2015, correspondiente a la Carrera de Comunicación Social, que se dicta en Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- CONVALIDAR las Res. N° 282-SRT-2015, por la cual se implementa el Turno Ordinario de Exámenes de Julio-Agosto de 2015, correspondiente a la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Letras, que se dicta en Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, y siga a la mencionada Sede, para la prosecución del trámite correspondiente.


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa